

RESOLUCIÓN 121/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 12 días del mes de junio del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL94/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PÓLIZAS PARA EL GEJ"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficios número:

- **SECADMON/EA/549/2023**, de fecha 25 de abril del año 2023, suscrito por el Lic. Miguel Ángel Aceves, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración.
- **JG/DGA/0119/2023**, de fecha 27 de abril del año 2023, suscrito por Gabriela Aguayo Pérez, en su carácter de Directora General de Administración de la Jefatura de Gabinete.

Solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL94/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PÓLIZAS PARA EL GEJ"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**. *CP*

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 08 de mayo del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 15 de mayo del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. *F*

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 19 de mayo del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**. *[Handwritten signature]*

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 25 de mayo del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinoza, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **AGILGOB, S.A.P.I. DE C.V.**, e **IT NUEVE ONCE, S.A. DE C.V.**, en la que no se realizó pregunta alguna por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 29 de mayo del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **AGILGOB, S.A.P.I. DE C.V.**, e **IT NUEVE ONCE, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**. *[Handwritten signature]*

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **AGILGOB, S.A.P.I. DE C.V.**, y **IT NUEVE ONCE, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente: *[Handwritten signature]*

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Ing. Arturo Sánchez Espinoza, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente: *[Handwritten signature]*

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	AGILGOB, S.A.P.I. DE C.V.	IT NUEVE ONCE, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE

Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	NO CUMPLE, NO INCLUYE LA DOCUMENTACION SOLICITADA, DE CONFORMIDAD AL ANEXO 5.
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE	NO CUMPLE, PRESENTA CONSTANCIA NO LEGIBLE PARA SU REVISION. DE ACUERDO A LO SOLICITAO EN EL NUMERAL 25 DE LAS BASES.
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	NO CUMPLE, PRESENTA CONSTANCIA NO LEGIBLE PARA SU REVISION Y NO ADJUNTA SU AUTORIZACION DE HACER PUBLICA SU CONSTANCIA DE OPINION DE ACUERDO A LO SOLICITAO EN EL NUMERAL 26 DE LAS BASES.
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	NO CUMPLE, PRESENTA CONSTANCIA NO LEGIBLE PARA SU REVISION Y NO ADJUNTA SU AUTORIZACION DE HACER PUBLICA SU CONSTANCIA DE OPINION DE ACUERDO A LO SOLICITAO EN EL NUMERAL 27 DE LAS BASES.
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **DGPT/DICT/024/2023** de fecha 02 del mes de junio del año 2023, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AGILGOB, S.A.P.I. DE C.V.	IT NUEVE ONCE, S.A DE C.V.
1	POLIZA DE ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE LICENCIA QLIK SENSE	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones 1. En el Anexo técnico con número de folio N°0480 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa y el proveedor presenta carta en digital. 2. En el Anexo técnico con número de folio N°0480 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual 2participa y el proveedor presenta carta de subdistribuidor no del fabricante. 3. En el Anexo técnico con número de folio N°0480 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad firmado por el representante legal, que impartirá capacitación en el uso de las herramientas solicitadas por una duración de 40 horas mínimo y el proveedor no presenta la carta
2	POLIZA PARA EL MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE PLATAFORMA	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se	No Cotizó

DE VENTANILLA DIGITAL JALISCO	evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor AGILGOB S.A.P.I DE, C.V.
-------------------------------	--

III.- CUADRO ECONÓMICO.

SOLICITUD	PARTIDAS	CANTIDAD	AGILGOB, S.A.P.I. DE C.V.			
			PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
35-059-2023	1	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
40-001-2023	2	1	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$160,000.00	\$1,160,000.00

SOLICITUD	PARTIDAS	CANTIDAD	IT NUEVE ONCE, S.A DE C.V.			
			PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
35-059-2023	1	1	\$945,867.24	\$945,867.24	\$151,338.76	\$1,097,206.00
40-001-2023	2	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Arturo Sánchez Espinoza, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **IT NUEVE ONCE, S.A DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** y **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partidas 2 (40-001-2023)** del presente procedimiento de licitación a **AGILGOB, S.A.P.I. DE C.V.** hasta por un monto de **\$1,160,000.00 (un millón ciento sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

TERCERO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA 1**, del presente procedimiento de licitación, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso b) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY", toda vez que el único proveedor que cotizo no cumple con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante.

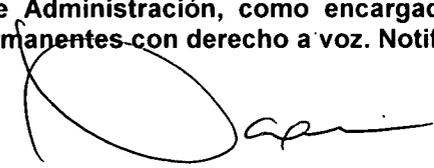
CUARTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

QUINTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SEXTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 12 de junio del año 2023. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinoza, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martinez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco



Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo

Invitado Permanente del Órgano Interno de
Control de la Secretaría de Administración



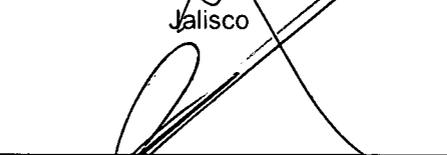
Lic. Jorge Dinael Hinojosa López

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco



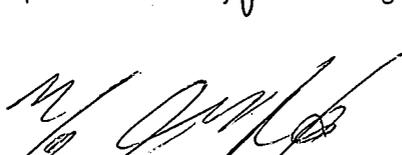
Ing. Omar Palafox Sáenz

Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario



Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



Maria Fabiola Rodríguez Navarro

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco



Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín

Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo
Económico



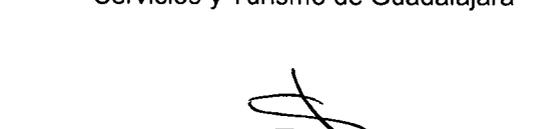
C. Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara



Juan José Ramos Fernández

Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica
de la Secretaría de Administración



Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente



Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica



Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez

Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública



Administración

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Ing. Hugo Sanchez Espinosa

Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de
Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de
Administración

Lic. Oscar Rene Monroy Ayala

Vocal suplente de la Secretaría de Agricultura y
Desarrollo Rural

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL94/2023** con
concurencia del Comité, denominada **"ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PÓLIZAS PARA EL GEJ"**.